

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



Fecha de ingreso: 27-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-12-2024

Folio: 2024-3848
Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR ARTURO BARRERA VILLANUEVA Y PATRICIA ISELA VALDEZ PEREZ

Domicilio: CALLE PASEOS DEL CASPIO #4434 FRACC PASEOS DEL CAMINO REAL II

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-404-033-00001-00-0000

Propietario: VICTOR ARTURO BARRERA VILLANUEVA

Domicilio: CALL PASEOS DEL CASPIO 4434 COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL II -FRACTO-

[Signature]
Vobo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	39.00	0.00	0.00		635.13
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	39.00	0.00	0.00		127.03
TOTALES			78.00	0.00	0.00		762.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-12-2024 10:5:30

Dirección: null

Usuario:

302c02142380057a14e70ad6ebd973b8ba7449f55f564fed021472308f0e12c46c5144b3753901295841f9270122